



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 245 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Martes 07 de Julio de 2026

No. 123

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución No. 15-2026.....7398

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....7409

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licencia7423

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....7423

SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....7423

SECRETARÍA TÉCNICA PARA ATENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES

Certificación.....7425

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7426

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE AERONÁUTICA CIVIL**

Reg. 2026-00617 – M. 36799508 – Valor C\$ 760.00

RESOLUCIÓN No. 15-2026

El Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), **Coronel ® Walner Abraham Molina Pérez**, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial número 10 (diez) del veinte de enero del año dos mil veinticinco Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 12 del 22 de enero de 2025 y lo establecido en la Ley número 595 Ley General de Aeronáutica Civil Publicado en La Gaceta Diario, Oficial No. 17 del 26 de enero de 2021, en el artículo 12 numerales 2 y 10 y artículo 17 numeral 30 procedo a:

CONSIDERANDO**I**

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), fue creado por la Ley No. 595, Ley General de Aeronáutica Civil y su reforma. Es un ente autónomo descentralizado, técnico y especializado, con autonomía funcional, técnica, administrativa y financiera, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad en materia de su competencia.

II

La Ley No. 595 y su reforma en el artículo No. 12 numeral 2, establece que los precios públicos en concepto de prestación de los servicios deben ser debidamente publicados para conocimiento de los usuarios y operadores aéreos a nivel nacional e internacional.

POR TANTO

De acuerdo con consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esta Autoridad Aeronáutica.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébense las tasas que establecen los precios públicos en concepto de prestación de servicios que brinda el Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), las que se detallan adjunto a esta resolución.

SEGUNDO: Las tasas por servicios brindados por el Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil podrán ser revisables cada año en el mes de enero o cuando surja la necesidad de modificar, adaptar o agregar servicios brindados por la institución.

TERCERO: Déjese sin efecto toda resolución emitida con anterioridad relacionado a las tasas descritas.

CUARTO: La presente resolución entra en vigor a partir de su publicación en la página web del INAC, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) **Coronel ® Walner Abraham Molina Pérez, Director General INAC.**

INSTITUTO NICARAGUENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC)					
TASAS POR SERVICIOS BRINDADOS					
DIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO					
LICENCIAS AL PERSONAL					
Nº	TRIPULACIÓN DE VUELOS	LICENCIA	EXAMEN TEORICO	EXAMEN PRACTICO	RENOVACIÓN REPOSICIÓN
1	Piloto estudiante	C\$915.61	C\$732.49	C\$3,662.43	--

2	Piloto privado/ Avión - Helicóptero	C\$1,648.09	C\$732.49	C\$7,324.86	C\$1,648.09
3	Piloto comercial / Avión - Helicóptero	C\$1,648.09	C\$732.49	C\$10,987.29	C\$1,648.09
4	Piloto de transporte línea aérea	C\$2,014.34	C\$732.49	C\$10,987.29	C\$2,014.34
5	Piloto planeador	C\$2,014.34	C\$732.49	C\$10,987.29	C\$2,014.34
6	Piloto agrícola	C\$2,014.34	C\$732.49	C\$10,987.29	C\$2,014.34
7	Piloto globo libre	C\$1,648.09	C\$732.49	C\$10,987.29	C\$1,648.09
8	Vigencia del plástico de licencia (5 años)	C\$732.49	.--	.--	C\$732.49
9	Tripulante de cabina	C\$732.49	C\$732.49	C\$1,465.00	C\$732.49
NUEVAS HABILITACIONES PERSONAL TRIPULACIÓN DE VUELO Y CABINA					
10	Tipo (aeronaves)	C\$1,098.73	.--	.--	.--
11	Clase (monomotor o multimotor terrestre o acuático)	C\$1,098.73	.--	.--	.--
12	Especiales (agrícolas, instrumentos e instructor)	C\$1,098.73	.--	.--	.--
PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO (TIERRA)					
13	Despachador de vuelo	C\$732.49	C\$549.36	C\$549.36	C\$732.49
14	Controlador de tránsito aéreo	C\$732.49	C\$549.36	C\$732.49	C\$732.49
15	Técnico en mantenimiento de aeronave tipo I	C\$732.49	C\$549.36	C\$549.36	C\$732.49
16	Técnico en mantenimiento de aeronave tipo II	C\$549.36	C\$549.36	C\$549.36	C\$549.36
17	Permiso de aprendiz técnico en mantenimiento	C\$366.24	.--	.--	C\$366.24
NUEVAS HABILITACIONES PERSONAL TÉCNICO (TIERRA)					
18	Despachador de vuelo	C\$549.36	C\$549.36	C\$549.36	.--
19	Controlador de tránsito aéreo	C\$549.36	.--	.--	.--
20	Técnico en mantenimiento de aeronave tipo I	C\$549.36	C\$549.36	C\$549.36	.--
21	Técnico en mantenimiento de aeronave tipo II	C\$549.36	C\$549.36	C\$549.36	.--

CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD		
22	Emisión o renovación de certificado para servicio aéreo privado	C\$1,098.73
23	Emisión o renovación de certificado para servicio aéreo agrícola	C\$1,098.73
24	Certificado de aeronavegabilidad temporal/provisional	C\$549.36
25	Para servicio aéreo comercial con peso menor de 5,700 Kg	C\$1,098.73
26	Para servicio aéreo comercial con peso mayor de 5,700 Kg	C\$3,662.43
27	Certificado de aeronavegabilidad de exportación con peso menor de 5,700 Kg	C\$1,098.73
28	Certificado de aeronavegabilidad de exportación con peso mayor de 5,700 Kg	C\$3,662.43
29	Reposición de certificado de aeronavegabilidad (notificar al INAC la pedida o presentar el documento por deterioro)	C\$1,831.21
CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD		
30	Aeronaves con peso menor a los 5,700 Kg	C\$21,974.58
31	Aeronaves con peso mayor a los 5,700 Kg	C\$36,624.30
CERTIFICADOS DE OPERADOR AÉREO (COA)		
32	Proceso de certificación	C\$43,949.16
33	Otorgamiento del certificado	C\$62,261.31
34	Modificación del certificado (50% del valor del certificado)	C\$31,131.00
35	Renovación del certificado	C\$62,261.31
36	Reanudación del proceso	C\$43,949.16
CERTIFICADOS OPERATIVOS (CO) PARA OPERADORES AGRÍCOLAS		
37	Proceso de certificación	C\$14,650.00
38	Otorgamiento del certificado	C\$36,624.30
39	Modificación del certificado (50% del valor del certificado)	C\$18,312.15
40	Renovación del certificado	C\$36,624.30
41	Reanudación del proceso	C\$14,650.00
CERTIFICADOS OPERATIVOS (CO) PARA CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y ESCUELAS		
42	Proceso de certificación	C\$14,650.00
43	Otorgamiento del certificado	C\$36,624.30
44	Modificación del certificado (50% del valor del certificado)	C\$18,312.15
45	Renovación del certificado	C\$36,624.30
46	Reanudación del proceso	C\$14,650.00
CERTIFICADOS DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AUTORIZADA (OMA-145)		
47	Proceso de certificación	C\$18,312.15
48	Otorgamiento del certificado	C\$36,624.30
49	Modificación del certificado (50% del valor del certificado)	C\$18,312.15
50	Renovación del certificado	C\$36,624.30
51	Reanudación del proceso	C\$18,312.15
52	Modificación a la tabla de habilitaciones y limitaciones	C\$3,662.43

INSPECCIONES		
53	Inspecciones para emisión o renovación de certificados de aeronavegabilidad para servicio aéreo (comerciales, agrícola y privada) con peso menor de 5,700 Kg	C\$16,480.94
54	Inspecciones para emisión o renovación de certificados de aeronavegabilidad para servicio aéreo comercial con peso mayor de 5,700 Kg	C\$34,793.08
55	Verificación de datos de aeronaves, motores, hélices y/o componentes, realizadas en el municipio Managua	C\$ 4,028.67.
56	Verificación de datos de aeronaves, motores, hélices y/o componentes realizadas en los demás departamentos del país.	C\$16,480.94
57	Inspecciones para autorización de overhaul de aeronave, motores, hélices, componentes y para extensión de tiempo.	C\$16,480.94
OTRAS INSPECCIONES		
58	Inspección de base a OMA no nacional	C\$27,468.23
59	Para emisión de aval de no objeción para la introducción de repuestos, accesorios, materiales y componentes	C\$1,831.21
CONVALIDACIONES DE LICENCIAS PERSONAL EXTRANJERO		
60	Piloto	C\$5,493.64
61	Mecánico	C\$2,747.00
62	Tripulante de cabina	C\$2,747.00
63	Despachador de vuelo	C\$2,747.00
64	Controlador de tránsito aéreo	C\$2,747.00
AUTORIZACIONES		
65	Para cursos competentes en materia aeronáutica	C\$1,831.21
66	Otro tipo de autorizaciones	C\$1,831.21
67	Certificación de Licencia para trámites en el exterior	C\$366.24
CERTIFICADO OPERATIVO EXTRANJEROS		
68	Modificación a certificado operativo extranjero	C\$3,662.43
69	Aceptación y/o renovación de certificado operativo extranjero	C\$27,470.00
DESIGNACIONES		
70	Para examinadores e instructores (médico examinador, examinador de vuelo y tierra, instructor teórico y de vuelo)	C\$1,831.21
EVALUACIONES		
71	Competencia lingüística para evaluación de pilotos	C\$2,563.70
72	Competencia lingüística para evaluación de controlador de tránsito aéreo	C\$732.49
73	Verificación de competencia de examinadores e instructores para pilotos y tripulantes de cabina	C\$1,831.21
74	Chequeo a pilotos de línea área nacional en ascenso a Capitanes y Primeros Oficiales	C\$1,831.21
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO (DTA)		
OPERACIONES COMERCIALES NACIONALES		
TRAMITES		TASAS

75	Emisión de Certificado y/o Autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$21,974.58
76	Renovación de Certificado y/o Autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$16,480.94
77	Modificación del Certificado y/o Autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$3,662.43
78	Prórroga del Certificado y/o Autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$3,662.43
79	Autorización de vuelos adicionales nacionales e internacionales de líneas aéreas domestica	C\$915.61
80	Autorización de suspensión de vuelos nacionales e internacionales de línea aérea domestica	C\$366.24
81	Autorización de itinerario nacional	C\$366.24
82	Autorización de extensión de ruta de línea aérea, que posee Certificado y/o Autorización de explotador aéreo nacional	C\$915.61
83	Autorización de vuelos de posicionamiento	C\$3,662.43
84	Aprobación de tasas a operadores nacionales	C\$3,662.43
OPERACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES		
85	Emisión de Certificado y/o Autorización de explotador aéreo internacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$73,248.60
86	Renovación de Certificado y/o Autorización de explotador aéreo internacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$45,780.38
87	Modificación del Certificado y/o Autorización de explotador aéreo internacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$10,987.29
88	Prórroga del Certificado y/o Autorización de explotador aéreo internacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$10,987.29
89	Autorización de suspensión por vuelo internacional	C\$732.49
90	Autorización de itinerario internacional	C\$1,831.21
91	Autorización de vuelos adicionales de línea aérea que posee Certificado y/o Autorización de explotador aéreo internacional	C\$9,156.08
OPERACIONES DE TRABAJOS AÉREOS		
92	Emisión de Autorización de trabajo aéreo modalidad operador agrícola	C\$5,493.65
93	Renovación de Autorización de trabajo aéreo modalidad operador agrícola	C\$3,662.43
94	Modificación de Autorización de trabajo aéreo modalidad operador agrícola	C\$915.61
95	Prórroga de Autorización de trabajo aéreo modalidad operador agrícola	C\$915.61
96	Permiso provisional de trabajo aéreo modalidad operador agrícola	C\$915.61

97	Emisión de Autorización de trabajos aéreos nacional – otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$18,312.15
98	Renovación de Autorización de trabajos aéreos nacional – otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$5,493.65
99	Modificación de Autorización de trabajos aéreos nacional – otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$1,373.42
100	Prórroga de Autorización de trabajos aéreos nacional – otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$915.61
101	Emisión de Autorización de trabajos aéreos internacional – cualquiera de las modalidades	C\$73,248.60
102	Cobro por cada vuelo relacionado a la autorización de trabajos aéreos internacional – cualquiera de las modalidades	C\$3,662.43
VUELOS CHÁRTER		
103	Autorización para vuelo chárter, aeronaves menores a 6,000 kg	C\$3,662.43
104	Autorización para vuelos chárter, aeronaves mayores a 6,000 kg	C\$10,987.29
OTROS		
105	Autorización de acuerdos códigos compartidos	C\$73,248.60
106	Permiso especial de explotación (menor a un año)	C\$54,936.45
107	Vuelo correspondiente a permisos especiales de explotación	C\$7,324.86
108	Autorización de extensión de ruta de línea aérea, que posee certificado y/o autorizaciones de explotador aéreo nacional	C\$915.61
109	Autorización de vuelos adicionales, nacionales e internacionales de línea aérea doméstica	C\$915.61
110	Autorización de vuelo de posicionamiento	C\$3,662.43
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA (DAN)		
TRAMITES		TASAS
111	Plan de vuelo nacional (excepto la fuerza aérea, vuelos de Estado, vuelos oficiales)	C\$183.12
112	Plan de vuelo para Aviación General Internacional (excepto la fuerza aérea, vuelos de Estado, vuelos oficiales) con peso menor 4,545 kg	C\$439.50
113	Plan de vuelo para Aviación General Internacional (excepto la fuerza aérea, vuelos de Estado, vuelos oficiales) con peso mayor de 4,545 kg	C\$732.49
114	Plan de vuelo nacional para vuelos Charter de línea aérea doméstica.	C\$439.50
115	Plan de vuelo internacional para vuelos Charter de líneas aéreas internacionales (pasajeros o cargar) con aeronaves con peso mayor de 4,545 kg)	C\$732.49
116	Plan de vuelo internacional para vuelo charter con aeronave peso menor a 4,545 kg	C\$439.50

117	Plan de vuelo Internacional de escala técnica para aeronave con peso menor a 4,545 kg (excepto la fuerza aérea, vuelos de Estado, vuelos oficiales)				C\$439.50	
118	Plan de vuelo Internacional de escala técnica para líneas aéreas y aviación general con aeronaves con peso mayor a 4,545 kg (excepto la fuerza aérea, vuelos de Estado, vuelos oficiales)				C\$732.49	
119	Suscripción anual AIP (no incluye costo de envío)				C\$7,324.86	
120	Enmiendas al AIP (no incluye costo de envío)				C\$2,197.46	
121	Trámite IAC (no incluye comisión bancaria)				C\$4,394.92	
122	Modificación de IAC (a partir de la segunda modificación y no incluye comisión bancaria)				C\$732.49	
123	Inspección puntos de aterrizaje a nivel nacional				C\$20,143.36	
124	Autorización temporal para operar en territorio nacional para aeronaves extranjeras				C\$7,324.86	
125	Asignación de código binario de 24 bits				C\$3,662.43	
126	Prórroga de código binario de 24 bits (tres meses)				C\$1,831.21	
127	Emisión de certificado de horas de vuelo de tripulaciones				C\$366.24	
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (DIA)					
	TRAMITES			CARACTERISTICAS	TASAS	
128	Canon de arrendamiento de hangares			Por mtrs²	C\$19.00	
129	Inspección para autorización de pistas agrícolas y helipuertos			--	C\$20,143.36	
130	Autorización para la rehabilitación de pistas agrícolas o nuevas pistas agrícolas			--	C\$179,459.07	
131	No objeción de ubicación de tanques de combustibles en pistas agrícolas			--	C\$20,143.36	
132	Emisión o renovación de aval de no objeción para proyectos de telefonía celular, antenas de radios y evaluación de obstáculos de zonas residenciales			--	C\$20,143.36	
133	Aval de no objeción de proyectos parques fotovoltaicos			Parque 1 Mz – 10 Mz	C\$146,497.20	
				Parque 11 Mz – 20 Mz	C\$219,745.80	
				Parque mayor de 21 Mz	C\$292,994.40	
134	Aval de sistema fotovoltaicos domiciliario			--	C\$20,143.36	
135	Aval de no objeción de parques eólicos			De 01 - 22 torres	C\$146,497.20	
				De 22 - 40 torres	C\$164,809.35	
	PROYECTOS	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	CATEGORÍA D	CATEGORÍA F
136	Revisión y aceptación (aprobación) de planos y proyectos aeroportuarios, pavimentos, ayudas a la navegación (visuales luminosas y señalización vertical y horizontal) y terminales aéreas	--	1% del valor del contrato	1% del valor del contrato	1% del valor del contrato	1% del valor del contrato

137	Certificación Inicial de aeropuertos internacionales (validez 5 años)	---	---	C\$183,121.50	C\$183,121.50	C\$366,243.00
138	Renovación de certificado operativo	---	---	---	C\$183,121.50	C\$366,243.00
139	Autorización de permisos de operación de aeródromos nacionales (anual)	---	---	C\$27,468.23	C\$27,468.23	---
140	Solicitud de emisión de dispensa y excepción	---	---	C\$54,936.45	C\$54,936.45	C\$54,936.45
141	Solicitud de renovación de dispensa y excepción	---	---	C\$54,936.45	C\$54,936.45	C\$54,936.45
142	Revisar y aceptar enmiendas de documentos operacionales remitidos por los operadores	---	---	---	C\$10,987.29	C\$18,312.15
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (DSA)					
	TRAMITES					TASAS
143	Trámites varios (certificados, renovaciones, reposición, nueva habilitación)					C\$366.24
144	Emisión de plástico					C\$366.24
145	Nueva habilitación					C\$366.24
146	Renovación de plástico (cada 5 años)					C\$732.49
147	Reposición de plástico					C\$732.49
148	Renovación (validación) de certificado médico					C\$366.24
	REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL (RAN)					
	GENERALIDADES (EMISIÓN, CANCELACIÓN, REPOSICIÓN, RESERVACIÓN)					TASAS
149	Emisión de marca de nacionalidad y matrícula e inscripción					C\$3,662.43
150	Reservación de marca de nacionalidad y matrícula e inscripción					C\$1,831.21
151	Cancelación de marca de nacionalidad y matrícula e inscripción					C\$1,831.21
152	Reposición de certificados de matrícula e inscripción					C\$915.61
	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AERONÁUTICA Y REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO. - DNV					
153	Certificados de aeronavegabilidad					C\$732.49
154	Convalidación de certificado de aeronavegabilidad					C\$732.49
155	Certificado operativo (CO) para operadores agrícolas					C\$3,662.43
156	Renovación certificado operativo (CO) para operadores agrícolas					C\$3,662.43
157	Modificación certificado operativo (CO) para operadores agrícolas					C\$1,098.73
158	Certificado operativo (CO) para centros de instrucción y escuelas					C\$3,662.43

159	Renovación de certificado operativo (CO) para centros de instrucción y escuelas	C\$3,662.43
160	Modificación de certificado operativo (CO) para centros de instrucción y escuelas	C\$1,098.73
161	Certificado organización de mantenimiento autorizada (OMA-145)	C\$3,662.43
162	Renovación de certificado organización de mantenimiento autorizada (OMA-145)	C\$3,662.43
163	Modificación de certificado organización de mantenimiento autorizada (OMA-145)	C\$1,098.73
164	Certificado operador aéreo (COA)	C\$3,662.43
165	Renovación de certificado de operador aéreo (COA)	C\$3,662.43
166	Modificación de certificado de operador aéreo (COA)	C\$1,098.73
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AERONÁUTICA Y REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO - DTA		
167	Certificado y/o autorización de explotador aéreo internacional de pasajero, carga y/o correo	C\$3,662.43
168	Renovación de certificado y/o autorización de explotador aéreo internacional de pasajero, carga y/o correo	C\$3,662.43
169	Modificación de certificado y/o autorización de explotador aéreo internacional, de pasajero, carga y/o correo	C\$1,098.73
170	Certificado y/o autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$1,831.21
171	Renovación de certificado y/o autorización de explotador aéreo nacional de pasajeros, carga y/o correo	C\$1,831.21
172	Modificación de certificado y/o autorización de explotador aéreo nacional de pasajero, carga y/o correo	C\$549.36
173	Autorización trabajo aéreo modalidad operador agrícola nacional	C\$1,098.73
174	Renovación de autorización trabajo aéreo modalidad operador agrícola nacional	C\$1,098.73
175	Modificación de autorización de trabajo aéreo modalidad operador agrícola nacional	C\$366.24
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AERONÁUTICA Y REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO		
176	Autorización de trabajos aéreos nacionales otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$1,831.21
177	Renovación de autorización de trabajos aéreos nacionales otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$1,831.21
178	Modificación de autorización de trabajos aéreos nacionales otras modalidades (publicidad comercial, aerofotogrametría, aerofotografía, otras)	C\$549.36
179	Autorización de trabajo aéreo internacional cualquiera de sus modalidades	C\$3,662.43
180	Autorización para servicios aéreos privados – escuelas aeronáuticas	C\$915.61
181	Autorización para servicios aéreos privados – SAP por remuneración	C\$915.61
182	Licencias de personal aeronáutico de vuelo y tierra	C\$183.12
183	Habilitación de médicos aeronáuticos	C\$183.12
184	Certificados vistos resultados de accidentes	C\$366.24
185	Pólizas de seguro de aeronaves nacionales	C\$1,098.73
186	De sociedad	C\$5,493.64
187	Poderes u otra documentación legal	C\$1,831.21
188	Revocación de poderes	C\$1,831.21

INSCRIPCIÓN DE OTROS DOCUMENTOS		
189	Inscripción de traspaso de título de dominio, el 2% del valor del bien, si dicho traspaso fuere de varias aeronaves o motores en conjunto y por igual precio, se cobrará además de lo anterior un 20% de dicha suma por cada uno de los asientos adicionales	2% del valor del bien
190	Inscripción de títulos: ventas con pacto de retroventa; promesas de venta y pacto de opción de compra, el 2% del valor del bien. Si se tratase de varias aeronaves o motores en conjunto y por el mismo precio se cobrará lo anterior más un 20% de dicha suma por cada asiento	2% del valor del bien
191	Las resoluciones administrativas, rescisiones de promesa de venta y pactos de opción de compra, se cobrará 2%, si fueren varios los asientos a cancelar se cobrarán adicionalmente el 20% sobre el principal por cada asiento posterior al primero	2% del valor del bien
192	Inscripción de contratos de hipotecas 2‰ (millar) del valor de la hipoteca, si la hipoteca comprende varias aeronaves se cobrará el arancel señalado más un 20% sobre el principal por asiento	2‰ (millar) del valor del bien
193	Cancelación de contratos de hipotecas	C\$3,662.43
194	Inscripción de contrato de prenda industrial sobre las aeronaves se cobrará 2‰ (millar) del valor. Si fueren varias aeronaves, se cobrará además de arancel estipulado anteriormente el 20% de éste por cada uno de los asientos	2‰ (millar) del valor del bien
195	Inscripción de contrato de prenda industrial sobre motores de aeronaves y otros equipos de repuestos, se cobrará el 2% del valor	2% del valor del bien
196	Cancelación de prenda industrial sobre motores de aeronaves y otros equipos de repuestos.	C\$3,662.43
197	Inscripción de contratos de arriendo de aeronaves o motores o de los contratos de fletamento, intercambio de aeronaves con matrículas nicaragüense o extranjeras (artículo 75 y 77 Ley 595) el 2% del valor establecido. si fueren varias las aeronaves arrendadas por el mismo precio se cobrará el arancel anterior más un 20% de éste por cada uno de los asientos	2% del valor del bien
198	Reestructuraciones, modificaciones, ampliación de plazo en contrato de arriendo, fletamento o intercambio de aeronaves el 2% del valor establecido, en caso de no tener un valor determinado se aplicará una tasa equivalente a C\$ 73,249.00 por cada año que dure la ampliación del contrato. en caso de que se establezca una periodicidad en meses, la tasa se aplicará proporcionalmente	Se determinará en base al valor establecido
199	Cancelación de contrato de arriendo de aeronaves o motores o de los contratos de fletamento, intercambio de aeronaves, con matrículas nicaragüense o extranjeras, se cobrará el 2‰ (millar) del valor establecido. si fuese más de un asiento a cancelar se cobrará además del arancel mencionado el 20% de éste por cada uno de los otros asientos	2‰ (millar) del valor del bien

200	Cuando en los contratos de arrendamiento no se determine con claridad un precio determinado y cierto, se procederá a aplicar una tasa de equivalente a C\$ 73,249.00 por cada año que dure el contrato. en caso de que se establezca una periodicidad en meses, la tasa se aplicará proporcionalmente	C\$73,249.00
201	Anotaciones preventivas de valor indeterminado por cada asiento	C\$7,324.86
202	Anotaciones preventivas de valor determinado el 2‰ (millar) del valor establecido. en el caso de varios asientos se cobrará además el 20% de la tasa anterior por cada uno de ellos	2‰ (millar)del valor del bien
203	Inscripción de embargos preventivos o ejecutivos, el 2‰ (millar) del valor establecido. si el embargo abarca varios asientos se cobrará el arancel anterior más el 20% de dicha suma por cada asiento adicional	2‰ (millar)del valor del bien
204	Cancelación de anotaciones preventivas o de embargos: el 2‰ (millar) del valor establecido. si se tratare de varios asientos a cancelar, se cobrará además de la cantidad estipulada el 20% de esta por cada uno de los asientos	2‰ (millar)del valor del bien
205	Certificaciones literales de dominio, de cualquier clase de aeronave o motor. Nota: se cobrará además de la cantidad estipulada C\$ 183.12 por cada asiento adicional	C\$732.49
206	Inscripciones, restructuraciones o modificaciones de créditos hipotecarios se pagará, el 2‰ (millar) del valor establecido. si se tratare de varios asientos se cobrará además de la cantidad estipulada el 20% de ésta por cada uno de los asientos	2‰ (millar)del valor del bien
207	Inscripción de mejoras en las aeronaves se cobrará el 2% del valor establecido	2% del valor del bien
208	Razón a título ya inscrito	C\$732.49
209	Certificaciones de datos registrales	C\$732.49
210	Certificación de libertad de gravamen	C\$732.49
211	Por venta de aeronaves o motores, que conste en el documento otorgado en el extranjero o en nicaragua en que se fije un precio que por su bajo monto a juicio del registrador sea simbólico, se cobrará el 2% del valor sobre avalúo catastral	2% del valor del bien
212	Inscripción de título, para darle validez a los asientos nulos	C\$183.12
213	Inscripción de códigos compartidos	C\$18,312.15
214	Inscripción de pólizas de seguros de compañías internacionales.	C\$9,156.07
215	Inscripción de pólizas de seguros de aeronaves con matrícula extranjera.	C\$9,156.07
216	Inscripciones varias	C\$2,197.46
OTROS SERVICIOS BRINDADOS POR EL INAC		
217	Derecho de aterrizaje en aeródromos y pistas administrados por INAC (aviación Nacional)	C\$732.49
218	Derecho de aterrizaje mensual en aeródromos y pistas administrados por INAC (aviación internacional)	C\$2,563.70
219	Derecho de aterrizaje por vuelo en aeródromos y pistas administrados por INAC (aviación internacional)	C\$183.12
220	Solvencia financiera	C\$366.24
221	Certificación de bitácoras de incidencias	C\$366.24
222	Instrucción de cursos técnicos aeronáuticos	C\$1,831.21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M2233 - M. 38123201 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: The Clorox Company

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260403 y 290113

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; productos antiestáticos para uso doméstico; preparaciones para lavandería; detergentes; blanqueadores; jabones; productos de limpieza en seco; agentes de secado para lavavajillas; pastillas para lavavajillas; pastillas (de limpieza) para lavadoras; polvos y líquidos (de limpieza) para lavadoras; detergentes para lavavajillas; quitamanchas, paños y toallitas impregnadas con líquidos o detergentes de limpieza; productos para la limpieza de inodoros; productos para perfumar el ambiente; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; productos blanqueadores para la limpieza; productos de limpieza para instalaciones industriales, comerciales, institucionales y médicas; toallitas desechables impregnadas con limpiadores químicos o productos, preparaciones o compuestos de limpieza; productos de limpieza multiusos; preparaciones para la limpieza de superficies duras.

Clase: 5

Preparaciones y productos sanitarios; productos higiénicos o desinfectantes; desinfectantes; germicidas multiusos; productos desinfectantes multiusos para uso en instalaciones industriales, comerciales, institucionales y médicas; productos desinfectantes multiusos para superficies duras; toallitas impregnadas con preparaciones desinfectantes o sanitizantes; toallitas desechables impregnadas con productos o compuestos químicos para uso en áreas industriales, comerciales o domésticas; productos para purificar el aire; desodorantes ambientales; desodorantes para inodoros, incluidos los desinfectantes para inodoros; desodorantes para ropa y textiles; desodorantes y preparaciones para neutralizar y eliminar olores, incluidos los que se presentan en forma de aerosoles; jabones antibacterianos, productos antibacterianos en forma de aerosoles y productos antibacterianos para el lavado de manos; preparaciones para desinfectar las manos; productos blanqueadores para la limpieza con efecto germicida (principalmente).

Clase: 21

Utensilios de limpieza del hogar; cepillos; lana de acero; esponjas domésticas; paños de limpieza.

Número de expediente: 2025-003537

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2234 - M. 38122949 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011505, 110101 y 020914

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Alimentos, principalmente carne, listos para consumir, comer o cocinar.

Número de expediente: 2026-000666

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M2235 - M. 38122876 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FERRER INTERNACIONAL S.A.

País: España

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261125 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EXCLUIDAS LAS VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO.

Número de expediente: 2026-001158

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2236 - M. 35851630 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente antibiótico para tratar infecciones bacterianas como bronquitis, gonorrea e infecciones de oído, garganta y vías urinarias.

Número de expediente: 2026-001410

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2237 - M. 35851210 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente para tratar insuficiencia venosa, crónica, varices, hemorroides, flebitis y edema en las piernas.

Número de expediente: 2026-001411

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2238 - M. 35851048 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME HOLDING INTERNATIONAL, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: CLAUDIA YARITZA HERNANDEZ CONTRERAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905, 290101, 290102 y 290106

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Patatas chips / papas chips.

Número de expediente: 2026-001250

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2239 - M. 35850894 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270717 y 290101

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente antiemético y procinético utilizado principalmente para aliviar náuseas, vómitos, sensación de plenitud epigástrica (pesadez) y malestar abdominal alto.

Número de expediente: 2026-001408

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2240 - M. 2128018 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KEVIN JOEL MOLINARES HAWKINS

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050713, 290101, 290104 y 290108

Para proteger:

VENTA DE CELULARES DE ALTA GAMA Y BAJA Y VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES (DISPOSITIVOS MÓVILES COMO SAMSUNG, IPHONE ENTRE OTRAS MARCAS), YA CONTAMOS CON SUCURSALES EN DEPARTAMENTOS COMO CHINANDEGA, MATAGALPA.

Número de expediente: 2026-001221

Fecha de Primer Uso: veintisiete de abril, del año dos mil veinte

Presentada: 30 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2241 - M. 36073975 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290102 y 290106

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, juegos de Azar o Apuestas.

Número de expediente: 2026-001169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2242 - M. 36073778 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.

Número de expediente: 2026-001179

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2243 - M. 36073885 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.

Número de expediente: 2026-001180

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2247 - M. 36155365 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: REPSOL, S.A.

País: España

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 4

Petróleo; Aditivos de petróleo [petroquímicos]; Biocombustibles; Fueloil industrial; Subproductos del petróleo; Combustibles; Carburantes; Gasóleo; Gasolina; Combustible de hidrógeno; Mezclas combustibles; Aceites y grasas industriales, lubricantes; Ceras combustibles; Lubricantes; Aditivos no químicos para lubricantes;

Aceites combustibles; Aditivos no químicos para aceites; Aditivos no químicos para combustibles; Gases combustibles; Gas de petróleo; Gas natural; Gases licuados; Gases para cocinar; Energía eléctrica; Alcohol de quemar; Briquetas combustibles.

Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos para jugar; Vehículos de juguete; Maquetas de vehículos; Maquetas a escala de vehículos; Artículos de deporte y gimnasia.

Número de expediente: 2026-001209

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2248 - M. 36156172 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SERCOTEL, S.A. DE C.V.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Número de expediente: 2026-001288

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2249 - M. 36362347 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMPRENDE SOCIEDAD ANONIMA,
CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "GREM S.A"
País: República de Nicaragua
Apoderado: CLAUDIA VALEZKA ESCOBAR MARTINEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 41
Productos/Servicios:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Comprende principalmente los servicios que consisten en todo tipo de formas de educación o formación, los servicios cuya finalidad básica es el entretenimiento, la diversión o el ocio de las personas, así como la prestación al público de obras de arte plásticas o literarias con fines culturales o educativos.
Número de expediente: 2026-001436
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2250 - M. 36363162 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMPRENDE SOCIEDAD ANONIMA,
CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "GREM S.A"
País: República de Nicaragua
Apoderado: CLAUDIA VALEZKA ESCOBAR MARTINEZ
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, comprende principalmente los

servicios que consisten en todo tipo de formas de educación o formación, los servicios cuya finalidad básica es el entretenimiento, la diversión o el ocio de las personas, así como la prestación al público de obras de arte plásticas o literarias con fines culturales o educativos.

Número de expediente: 2026-001434

Fecha de Primer Uso: nueve de abril, del año dos mil veinticinco

Presentada: 22 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2251 - M. 36362624 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMPRENDE SOCIEDAD ANONIMA,
CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "GREM S.A"
País: República de Nicaragua
Apoderado: CLAUDIA VALEZKA ESCOBAR MARTINEZ
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290102 y 290104
Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a comercialización al por mayor y detalle de productos de consumo tales como confites, dulces y productos a fines a celebraciones de origen mexicano.

Número de expediente: 2026-001437

Fecha de Primer Uso: nueve de abril, del año dos mil veinticinco Presentada: 22 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2252 - M. 36377271 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Nicaragua

Apoderado: ARMANDO GABRIEL LLANES MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 4

Productos/Servicios:

CANDELAS.

Número de expediente: 2026-001150

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2254 - M. 38287751 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: República de Guatemala

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel y artículos de papel; papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel.

Número de expediente: 2026-000993

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2255 - M. 36698259 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 260101, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial, organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001433

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2256 - M. 36698372 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial Incluye: Organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2257 - M. 36698471 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030402, 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial Incluye: Organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001428

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2258 - M. 36698593 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial, organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001429

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2259 - M. 36698695 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial, organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001430

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2260 - M. 36698078 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial, organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001431

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2261 - M. 36698164 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEBU DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: SIDNEY STEFANY MOLINA VANEGAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404, 290101, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad y gestión comercial, organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios.

Número de expediente: 2026-001432

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2262 - M. 36760071 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WALTER RUGAMA SANDOVAL

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240103, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIO DE HOSPEDAJE TEMPORAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION.

Número de expediente: 2026-001445

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2263 - M. 36831976 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KARELIA MARIA MONTOYA LUNA

País: República de Nicaragua

Apoderado: CANDY CHRISTIAN CRUZ CUADRA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas, colchones y Accesorios.

Número de expediente: 2026-001435

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2264 - M. 35851386 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V.

País: El Salvador

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290102

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de consumo humano, especialmente antibiótico de amplio espectro para tratar infecciones bacterianas.

Número de expediente: 2026-001409

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2269 - M. 36774273 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA NACIONAL DEL BRILLO, S.A.
País: República de Costa Rica
Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 21

Lana de acero; esponjas metálicas; alambresas o estropajos metálicos; fibras y esponjas para uso doméstico; espumas multiusos; guantes para uso doméstico; paños de limpieza; paños para desempolvar muebles; escobas, cepillos y accesorios; otros instrumentos y materiales de limpieza para uso doméstico.

Clase: 22

Cuerdas de embalaje; cuerdas no metálicas.

Número de expediente: 2026-001325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2270 - M. 36774539 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MIBIEN Y DISEÑO, clase 29 Internacional, Exp.2024-002160, a favor de VALUE PLUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VALUE PLUS, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No.2026148642 Folio 208, Tomo 496 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiuno de abril, del 2026. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2271 - M. 36774705 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TECNO VOLT Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp.2024-000193, a favor

de ACERO CENTRO AVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de República de El Salvador, bajo el No.2026148633 Folio 199, Tomo 496 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de abril, del 2026. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2272 - M. 36730205 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEWARE GLOBAL HOLDING, S.A.

País: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010103 y 261102

Para proteger:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, Barnices, preparaciones anticorrosivas, colorantes, productos para conservar madera, diluyentes para pintura, espesantes para pintura, pigmentos, esmaltes (barnices), esmaltes para pintar, pinturas al esmalte, lacas, Trementina (diluyente para pinturas).

Número de expediente: 2026-001236

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2273 - M. 36730065 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEWARE GLOBAL HOLDING, S.A.

País: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020501

Para proteger:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, Barnices, preparaciones anticorrosivas, colorantes, productos para conservar madera, diluyentes para pintura, espesantes para pintura, pigmentos, esmaltes (barnices), esmaltes para pintar, pinturas al esmalte, lacas, Trementina (diluyente para pinturas).

Número de expediente: 2026-001234

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2274 - M. 36729769 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEWARE GLOBAL HOLDING, S.A.

País: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260401

Para proteger:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, Barnices, preparaciones anticorrosivas, colorantes, productos para conservar madera, diluyentes para pintura, espesantes para pintura, pigmentos, esmaltes (barnices), esmaltes para pintar, pinturas al esmalte, lacas, Trementina (diluyente para pinturas).

Número de expediente: 2026-001233

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2275 - M. 36764422 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Tecno Materias Sociedad Anónima

País: Honduras

Apoderado: HEYMI MASSIEL MORENO MORAGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapadas no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2025-003331

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2276 - M. 36764784 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Tecno Materias Sociedad Anónima

País: Honduras

Apoderado: HEYMI MASSIEL MORENO MORAGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapadas no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2025-003332

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2277 - M. 36764617 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Tecno Materias Sociedad Anónima

País: Honduras

Apoderado: HEYMI MASSIEL MORENO MORAGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



CAMILA PRADO

Clasificación de Viena: 290112

Para proteger:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapadas no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2025-003329

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2278 - M. 36764517 - Valor C\$ 775.00

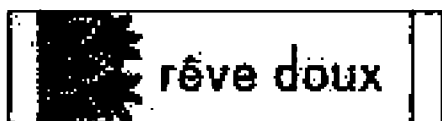
Solicitante: Tecno Materias Sociedad Anónima

País: Honduras

Apoderado: HEYMI MASSIEL MORENO MORAGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapadas no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2025-003330

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2279 - M. 38308082 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN PABLO ABAUNZA LUNA

País: República de Nicaragua

Apoderado: DAGOBERTO JOSE CRUZ ECHAVERRY

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la comercialización de celulares y accesorios.

Número de expediente: 2026-000708

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio, del año dos mil veintidos

Presentada: 12 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M2280 - M. 36792578 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KAREN ALEJANDRA PICADO ROCHA

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de reparación (instalación, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos residenciales e industriales).

Número de expediente: 2026-001523

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2299 - M. 36992542 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: CASA ROYAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua
 Apoderado: JEANNETHE DEL CARMEN CHAVEZ VASQUEZ
 Tipo de Marca: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070311 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a) Importación y Exportaciones de mercadería en general, vehículos nuevos y usados, repuestos nuevos y usados, mercadería en general; también la sociedad podrá dedicarse a todo tipo de inversiones tales como comercialización de todo tipo de mercadería al por mayor y al detalle, bienes raíces, alquileres, compra y venta de mobiliario, importar medicinas para consumo humano y equipos médicos, pero sin restringirse, a inversiones de infraestructura de cualquier tipo, inversión en títulos valores, valores de capital, compra y venta de títulos en la bolsa o en el mercado de valores nacional e internacional; representación de casas nacionales y extranjeras y la distribución de productos nacionales y extranjeros y a cualquier actividad conexas que fuera necesaria, conveniente o incidental y que se relacione directa o indirectamente con las finalidades que se propone. Para llevar a cabo sus fines, la sociedad además podrá realizar actividades lícitas como vender, comprar, arrendar, subarrendar, dar en arriendo, permutar, donar, recibir en donación y en general recibir créditos de bancos nacionales o extranjeros u organismos internacionales, otorgar garantía o avales que se le requiera por sus acreedores, celebrar contratos de toda clase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, adquirir y emitir títulos valores de los permitidos a las sociedades anónimas por las leyes vigentes de Nicaragua o que dicten en el futuro, tales como pero sin restringirse a bonos, cédulas vales, pagarés, letras de cambio, entre otros.

Número de expediente: 2026-001511

Fecha de Primer Uso: dos de mayo, del año dos mil dieciocho

Presentada: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2300 - M. 36675534 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: RUBELL CORP.

País: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 5

Alimentos para bebés; colados para bebés; leche en polvo para bebés; alimentos infantiles adaptados para uso dietético o nutricional especial.

Clase: 29

Carne, carne de soya, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; leche en polvo; leche líquida; productos lácteos.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; azúcar, arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería; galletas; cereales preparados para consumo humano; cereales de desayuno; barras de granola; barritas de cereales; granola; mezclas para pasteles; mezclas para pancakes; helados comestibles; miel y jarabe de melaza; levadura y polvos para hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas -condimentos-, especias; hielo; bebidas en polvo a base de café, cacao, chocolate o té.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas; otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; preparaciones en polvo para elaborar bebidas no alcohólicas; bebidas en polvo saborizadas; preparaciones en polvo para bebidas de frutas.

Número de expediente: 2026-001314

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2026. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2301 - M. 36676352 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Pinkar Kimya Sanayi ve Ticaret Anonim Şirketi

País: Turquía

Apoderado: JOSE ABELINO BAEZ BLANDINO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase :3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos tales como perfumes; jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; lociones capilares; pastas dentales; lápices labiales; máscara de pestañas; base de maquillaje; delineadores; lociones para los ojos; lápices para los ojos; desmaquillantes; sombras de ojos; polvos cosméticos; cremas y lociones para la cara, manos y cuerpo; rubor; corrector; productos para el cuidado de uñas tales como lacas para uñas; uñas postizas; esmalte de uñas; pestañas postizas; adhesivos para pestañas postizas; cosméticos para pestañas; lápices delineadores; lápices de rubor; fragancias; desodorantes para uso personal y para animales; preparaciones para el cuidado dental; cremas BB; cremas CC; humectantes con color; prebases de maquillaje; prebases faciales; prebases para ojos; prebases para labios; sprays fijadores de maquillaje; polvos fijadores de maquillaje; bronceador; iluminador; maquillaje de contorno; lápices para cejas; polvos para cejas; geles para cejas; máscara para cejas; brillo labial; bálsamo labial (cosmético); lápices delineadores de labios; tintes labiales; voluminizador labial (cosmético); rubor en crema; rubor líquido; brumas fijadoras de maquillaje; brillo cosmético; brillo corporal; pinturas para cara y cuerpo (cosmético); pigmentos cosméticos; colorantes cosméticos.

Número de expediente: 2026-001187

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2302 - M. 36997195 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: IMPORTACIONES VIDA S.A.

País: República de Nicaragua

Apoderado: OSCAR DANILO TELLEZ CASTELLÓN

Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 7

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamiento y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de

medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2026-001301

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2303 - M. 36674646 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FLOR DE SELVA S. DE R.L.

País: República de Honduras

Apoderado: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 34

Productos/Servicios:

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS.

Número de expediente: 2026-001298

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2304 - M. 36675065 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FLOR DE SELVA S. DE R.L.
País: República de Honduras
Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290102

Para proteger:

Clase: 34

Productos/Servicios:

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS.

Número de expediente: 2026-001299

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2305 - M. 36675341 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FLOR DE SELVA S. DE R.L.
País: República de Honduras
Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060100, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 34

Productos/Servicios:

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS.

Número de expediente: 2026-001297

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2306 - M. 36674882 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Treinta, Inc.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: JOSE ABELINO BAEZ BLANDINO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290102

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de contabilidad; servicios de contaduría; contabilidad y auditoría contable; provisión de información relacionada con cuentas [contabilidad].

Clase: 42

Software como Servicio (SaaS); Software como Servicios (SaaS) que ofrece software para la gestión de facturas; Software como Servicio (SaaS) que ofrece software para su uso en contabilidad; provisión de uso temporal de software informático no descargable para contabilidad.

Número de expediente: 2026-000925

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2307 - M. 36942956 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERNESTO ANTONIO ROMAN LOVO
País: República de Nicaragua
Apoderado: EVELING EUNICE RUIZ ALVAREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290103
 Para proteger:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 ARROZ.
 Número de expediente: 2026-001007
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de abril del 2026.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2308 - M. 36942754 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERNESTO ANTONIO ROMAN LOVO
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: EVELING EUNICE RUIZ ALVAREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290103
 Para proteger:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 ARROZ.
 Número de expediente: 2026-001006
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de abril del 2026
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2026-0650 - M. 37574201 - Valor C\$ 95.00

LICENCIA PROVEEDOR DE TECNOLOGÍA FINANCIERA DE SERVICIOS DE PAGO (PSP) No. BCN-L-PSP-014-2025

De conformidad con la Norma de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago y de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, Resolución CDMF-XIII-2-25 del 23 de abril de 2025, y su Reglamento de Aplicación, Resolución GG-08-MAYO-2025- LASMFD-DO del 23 de mayo de 2025, el Banco Central de Nicaragua (BCN) hace constar que:

TELEDOLAR, S.A.

Se encuentra autorizado como Proveedor de Tecnología Financiera de Servicios de Pago (PSP), mediante Resolución Administrativa GG-18-SEPTIEMBRE-2025-LASMFD-DO, del 08 de septiembre de 2025, para la prestación de los siguientes servicios:

- 1- Servicios de ejecución de órdenes de pago.
- 2- Emisión y administración de dinero electrónico.
- 3- Emisión de instrumentos de pago.
- 4- Servicios de compraventa e intercambio de divisas de forma electrónica.

La presente Licencia acredita la autorización otorgada por el BCN y habilita a TELEDOLAR, S.A. para operar en las categorías de servicios indicadas, en el territorio nacional.

Se expide en la ciudad de Managua, a los 8 días del mes de septiembre del año 2025. (f) Marco Antonio Parrales Olivas. Gerente de División de Operaciones Financieras Banco Central de Nicaragua

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2026-0619 - M. 37026031 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO COM-ED-057-06-2026

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:

QUIMIX S.A. DE CV.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:

DELTRAPRO FLOW

Nombre Común: **DELTAMETHRIN.**

Origen: **MÉXICO.**

Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-055-06-2026**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
QUIMIX S.A. DE CV.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
EXTER GEL
Nombre Común: **FIPRONIL.**
Origen: **MÉXICO.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-058-06-2026**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
QUIMIX S.A. DE CV.

Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
PERGADEN
Nombre Común: **PERMETHRIN.**
Origen: **MÉXICO.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

**EDICTO
COM-ED-056-06-2026**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
QUIMIX S.A. DE CV.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
CYPERMIX 21 EC
Nombre Común: **CYPERMETHRIN.**
Origen: **MÉXICO.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644. (f) Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2026-0642 - M. 37652745 - Valor C\$ 435.00

CERTIFICACIÓN

Ruen Arias Bello, Juez Segundo Certificador de Distrito del Municipio de Managua Certifica Auto; perteneciente al expediente. No.:001556-0409-2009-CV del Juzgado Distrito Civil de Tipitapa: Acción; CANCELACION DE HIPOTECA Demandante. NICA EASTERN DEVELOPMENT INC. S,A. Demandado COMPAÑÍA HOTELERA DE NICARAGUA, S.A, la cual íntegramente dice.

JUZGADO DE DISTRITO DE LO CIVIL DE TIPITAPA. Uno de Julio del año dos mil diez. Las doce y dos minutos de la tarde. Visto el escrito que antecede y siendo que en sentencia dictada a las nueve de la mañana del once de marzo del dos mil diez, se ordeno la cancelación del certificado de acción numero diecisiete, correspondiente a cuatrocientos acciones de la sociedad NICA EASTERN DEVELOPMENT INC. S,A., y la publicación del cartel correspondiente en un diario de circulación nacional. De conformidad al arto. 91 de la Ley General de Título Valores y no existiendo oposición a la cancelación dentro del termino de sesenta días de las publicación, Ordenese a COMPAÑÍA HOTELERA DE NICARAGUA, S.A, la reposición del certificado de acción numero diecisiete, correspondiente a cuatrocientos acciones de la sociedad NICA EASTERN DEVELOPMENT INC. S,A, para tal efecto gírese mandato a compañía hotelera de Nicaragua Sociedad Anónima, a fin de ponerle en conicimiento de dicha providencia y proceda a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Notifíquese. (f) J Guevara A. (J), E. Gaitan A (S). Es conforme con su Original cotejado por secretaria. Libro esta certificación en un folio útil; de papel común de Ley el que firmo, sello y rubrico en Managua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Ruen Arias Bello, Juez Segundo Certificador de Distrito del Municipio de Managua (f) Sria. Elsa Mauricia Mejia Ridriguez

1-3

SECRETARÍA TÉCNICA PARA ATENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES

Reg. 2026-00651 – M. 37765407 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario Técnico para Atención a las Universidades, actuando de acuerdo con las facultades que le son conferidas en el artículo 59 de la Ley No. 1252, Ley de Reformas a la Ley No.89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación; publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 102 del 09 de junio del año 2025. **CERTIFICA:** Que en el Libro No. 2 de Resoluciones de la Secretaria Técnica para Atención a las Universidades, en los folios 10, 11 y 12 se encuentra inscrita la **RESOLUCIÓN No. 05-2026.**

LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA ATENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES; CONSIDERANDO: I Que el Estado de Nicaragua garantiza el acceso a la educación gratuita y de calidad como un derecho fundamental de las y los nicaragüenses. **II** Que las Instituciones de Educación Superior, constituyen un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural del país y es responsabilidad del Estado promover su fortalecimiento, calidad y acceso. **III** Que es facultad de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades la autorización, aprobación y creación de nuevas Universidades. **IV** Que la solicitud para la creación y funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LASANDINO” ha sido debidamente presentada ante esta Secretaría, constatando mediante análisis técnico, que la Universidad cumple con los requisitos y parámetros normativos en materia académica, administrativa, infraestructura y planificación institucional. **V** Que la propuesta institucional de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO” contempla un modelo educativo orientado al emprendimiento, la innovación, la formación integral y el desarrollo de competencias profesionales acordes a las demandas actuales. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el numeral 5 del Artículo 59, de la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, reformada a través de la Ley N°. 1252, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 09 de junio de 2025, la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la creación de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO”, como una Institución de Educación Superior Pública, que podrá recibir recursos del Estado. **SEGUNDO:** Autorizar el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO”, conforme a los planes académicos, estructura organizativa y normativa interna presentados y evaluados. **TERCERO:** La UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO” deberá cumplir de manera permanente con las leyes y normativas vigentes en materia de Educación Superior, aseguramiento de la calidad, acreditación institucional y rendición de cuentas. **CUARTO:** Establecer como responsabilidad y compromiso ineludible de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO” la formación de profesionales con visión humanista e integral, fundamentada en principios y valores de Justicia Social, Cultura de Paz, Honestidad, Patriotismo, Soberanía, Autodeterminación e Independencia, Solidaridad, Interculturalidad y Amor a la Madre Tierra. Además, deberá integrar competencias científicas, técnicas y tecnológicas con compromiso social y enfoque en el desarrollo sostenible del país. **QUINTO:** La Secretaría Técnica para Atención a las Universidades dará seguimiento y supervisión periódica al funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE EMPRENDEDORES “LA SANDINO”, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos. **SEXTO:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su firma. Notifíquese a las Instituciones y autoridades pertinentes. **(F) Bismarck Antonio Santana Tijerino.**

Para los fines que se estime conveniente, extendiendo la presente en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año 2026. (f) **Bismarck Antonio Santana Tijerino, Secretario Técnico para atención a las Universidades**

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP15252 – M. 33511557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado Número 2435, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO JIMENEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-121298-1006H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2435, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f). Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15253 – M. 33511622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2436, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

HILARY ELIETH WATSON PAZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-270701-1013S, ha

aprobado en mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2436, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (F) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector (F) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15254 – M. 33511691 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2437, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

JEFFERSON ANDRES MEJIA ROMERO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-071002-1047A, ha aprobado en mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2437, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (F) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (F) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15255 – M. 33511752 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad **“Jean Jacques Rousseau”** Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2440, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

KEYTENG JOAO GUERRERO TORREZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-120702-1019L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2440, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (F) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas (F) Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellon Secretaria General (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Academico

Reg. 2026-TP15256 – M. 33511806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad **“Jean Jacques Rousseau”** Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2441, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

FLORELISA NAOMI SMITH RIVERA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-070197-0011Y, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2441, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de

Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f) Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15257 – M. 33511912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad **“Jean Jacques Rousseau”** Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2443, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

STYVEN JOSUE MENDIOROZ SABALLOS Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-290695-0022C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2443, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f) Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15258 – M. 33511994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad **“Jean Jacques Rousseau”** Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2444, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

FERGIE ALEJANDRA DUARTE BRAVO Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001- 090202-1009L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2444, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector (f) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15259 – M. 33512054 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2445, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

MARIA DEL CARMEN MERCADO SANCHEZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-220802-1012G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2445, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15260 – M. 33512104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2446, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

KARELIS MASSIEL JUARES CHAVARRIA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-240200-1028A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2446, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP15261 – M. 33512189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número 2447, Folio 119, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

MEYLIN YASENIA CASTAÑEDA CRUZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 246-290490-0003G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2447, Folio 119, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 13 de marzo del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas Rector. (f) Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellon Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico